

Testimonio  
de la familia

Juan de Lariaga escriv. de Reyno S. y de el  
 numero de la Villa de Vegara, dox fec que por el libro  
 de los casados que el B. N. don Martin de Arguirain  
 cura propio en la Iglesia parroquial de Santa  
 Marina de Xiondo de esta Villa de Xerini de Atemi  
 consta que nidos de febrero de año de Mille y seiscientos y quarenta y nueve se casaron y clararon legitimamente, Martin  
 de Xernaua hijo legitimo de don Martin de Xernaua y de catalina  
 de Becabechuco su muger = y Maria de Becabechuco  
 hija legitima de Andres mir de Becabechuco  
 y de Maria de Xonnesagasti su muger = y en referendome  
 al dho libro que queda en poder del dho cura, expedim.  
 de la dha Maria de Becabechuco de Becabechuco de el p. d. de  
 enca y de la dha de Berg. Aquince de diciembre de  
 mille y seiscientos y noventa y cinco = y lo firmo =

En Testimonio de la verdad

Juan de Lariaga

Ado. de la familia de la dha de Berg.

dho  
 n  
 to  
 y  
 n  
 go  
 nro  
 que  
 bo  
 we  
 red  
 id  
 ta  
 can  
 lo  
 m  
 e  
 no